

NUMERO DE INFORME No. 2

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA TGM ESPINAL

NIT. No. 65.701.665

R.L. SANDRA LILIANA MARTINEZ

C.C.No.65.701.665 de Espinal - Tolima

CONTRATO SUPERVISADO No. 748 de fecha 25/08/2025

PERIODO POR COBRAR:

MES: OCTUBRE DEL 2025

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO ELECTRICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA.

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDADES REALIZADAS | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
|--|---|--------|-----------|-----------|
| | | | | |
| 1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la oficina de almacén. | Acató las instrucciones impartidas por parte de la Alcaldía Municipal de El Espinal- Tolima. | X | | |
| 2. Entregar e instalar los productos objeto del contrato, completamente nuevos, de primera calidad, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas. | Entregó e instaló los productos objeto del contrato. | X | | |
| 3. Entregar e instalar los productos en el lugar dispuesto por la Entidad a través del supervisor | entregó e instalo los elementos en la subestación de La Entidad a través del Supervisor del contrato. | X | | |

| | | | |
|--|--|---|--|
| del contrato. | | | |
| 4. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. | Hasta el momento no se ha presentado inconsistencia en el cumplimiento de las especificaciones técnicas. | X | |
| 5. La entrega de los productos deberá ser verificada por el supervisor el contrato. | La entrega e instalación de los productos se verificó por el supervisor del contrato. | X | |
| 6. En caso de no cumplir los elementos con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento a satisfacción del supervisor, el contratista se obliga a cambiar el material, que no cumplió con las especificaciones técnicas, en un término máximo de 24 horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue al municipio, a asumir costo alguno. | A la fecha no se ha presentado incumplimiento de este ítem. | X | |
| 7. Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato | Se mantuvo los precios establecidos en la propuesta. | X | |
| 8. Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio. | Se contó con personal idóneo que cumplió con todo y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley. | X | |
| 9. El municipio se reserva el derecho de admitir/recibir los bienes objeto del | Los bienes recibidos objeto del presente proceso de selección, | X | |

| | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|
| <p>presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en la propuesta realizada por el proponente y con las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección.</p> | <p>cumplieron con las especificaciones técnicas.</p> | | | | |
| <p>10. El contratista seleccionado manifiesta que mantendrá indemne al municipio de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.</p> | <p>El contratista manifestó que tendrá indemne al municipio de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.</p> | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1079 856 1209 898">X</td> <td data-bbox="1209 856 1339 898"></td> <td data-bbox="1339 856 1534 898"></td> </tr> </table> | X | | |
| X | | | | | |
| <p>11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de El Espinal por el incumplimiento del contrato</p> | <p>En caso de llegarse a presentar este ítem se responderá en los términos del Art. 52 de la Ley 80 de 1993.</p> | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1079 1108 1209 1150">X</td> <td data-bbox="1209 1108 1339 1150"></td> <td data-bbox="1339 1108 1534 1150"></td> </tr> </table> | X | | |
| X | | | | | |
| <p>12. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el presente objeto contractual.</p> | <p>En este ítem se cumplirá en el caso a que diera lugar.</p> | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1079 1633 1209 1675">X</td> <td data-bbox="1209 1633 1339 1675"></td> <td data-bbox="1339 1633 1534 1675"></td> </tr> </table> | X | | |
| X | | | | | |

Cumplimiento de pago seguridad social: Octubre del año 2025

| CUMPLIO | NO CUMPLIO |
|---------|------------|
| X | |

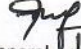
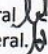
EXISTEN OBSERVACIONES

| NO | NO |
|----|----|
| | X |

El presente informe de supervisión dado en el Espinal- Tolima a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2025.

Cordialmente,


LEIDY LILIANA SANTA MORENO
Almacenista General Municipal

Proyectó: Acened Meneses Jiménez - Contratista 
Revisó: Leidy Liliana Santa Moreno – Almacenista General 
Aprobó: Leidy Liliana Santa Moreno – Almacenista General 